



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Junio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.352/2011
Cuerpos I – II y III

R- DNAT-2016- 1070

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en la Carrera de Posgrado Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, interpuesta por la Ing. Agr. Natalia Alicia DEL CASTILLO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2015 N° 673 (fs. 440 a 441) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis de Magíster de la Ing. Agr. Natalia Alicia DEL CASTILLO, de la siguiente manera:

TITULARES:

Mag. Marcos CECANELLO (UNT)
Mag. Rubén DE DIOS (UNSE)
Dr. Raúl LLOBETA (UNJu)

SUPLENTES:

Mag. Ana GARCIA SALEMI (UNT)
Mag. Juan Pablo DIAZ ARTICO;

Que por Res. R-DNAT-2016 N° 1014 (fs. 486) se ha fijado la fecha de la Defensa Oral y Pública de esta Tesis de Magíster para el día 15 de Junio de 2016;

Que a fs. 488 el Dr. Raúl LLOBETA, informa que por razones de salud no podrá conformar el Jurado de Tesis mencionado;

Que se ha procedido a contactar telefónicamente a la M.Sc. Ana GARCIA SALEMI, quien ha prestado conformidad para conformar el Jurado de Tesis de Magíster de la Ing. Agr. Natalia Alicia DEL CASTILLO;

Que por razones operativas y debido a la proximidad del Acto de Defensa Oral y Pública de esta Tesis de Magíster, resulta urgente emitir la presente "Ad Referéndum del Consejo Directivo";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis de Magíster de la Ing. Agr. Natalia Alicia DEL CASTILLO, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Mag. Marcos CECANELLO (UNT)
Mag. Rubén DE DIOS (UNSE)
Mag. Ana GARCIA SALEMI (UNT)

SUPLENTE:

Mag. Juan Pablo DIAZ ARTICO



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.352/2011
Cuerpos I – II y III

R- DNAT-2016- 1070

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Posgrado y siga al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng.

Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales